

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERA EXTERNO, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL PUNTO QUINTO APARTADO 3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 27 DE MAYO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 28 DE MAYO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

1. Introducción

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (la Comisión) de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24°.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10°.2 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, facultad que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión procede a emitir el presente informe en relación con la propuesta presentada por el Consejo de Administración de reelección de Doña María Luisa Guibert Ucin como Consejera Externa a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejera Externa de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Doña María Luisa Guibert, como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de los Estatutos Sociales.

2. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Para la elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado, la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de consejeros externos en el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por diez Consejeros, de los cuales dos son ejecutivos y ocho externos, (lo que supone una amplia mayoría, el 80% del Consejo). De estos últimos, tres son independientes, uno es dominical y otros cuatro, ni dominical ni independiente, "otros externos" entre los que se encuentra la Sra Guibert. De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Doña Maria Luisa Guibert Ucin, se ha tenido en cuenta muy especialmente, además de su trayectoria y valiosa aportación durante su permanencia en el consejo de Iberpapel Gestión, su larga trayectoria profesional como empresaria y miembro del consejo de diferentes empresas.

3. Conocimientos y experiencia profesional

La Comisión ha analizado los conocimientos, competencias y experiencia de la Sra Guibert, a la vista de la información a su disposición, tanto en relación con su trayectoria externa a la Sociedad, descrita en el currículum que se adjunta a este Informe como Anexo, así como la demostrada en los órganos sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

En primer lugar, la Comisión valora muy positivamente su formación y su excelente trayectoria profesional desarrollada desde su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad, así como en relación con sus actuales ocupaciones fuera de la Sociedad.

La Sra Guibert Ucín a lo largo de su carrera profesional ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en empresas: Presidente de Algeposa Grupo. Presidente, vicepresidente y consejera de Empresas participadas por Algeposa Grupo. Empresas dedicadas a la logística portuaria y ferroviaria. Consejera de Rugui Steel, S.L. Consejera de Accesorios de Tubería S.A. (ATUSA). Consejera de Antiguo Berri, S.L. y Riberas del Urumea, S.L. Consejera independiente de Corporación Financiera Alba, S.A. Vicepresidente de Fundación Matía. Patrona y miembro del comité de dirección del Aquarium de San Sebastián. Patrona y miembro del comité de dirección de Fundación Nazaret. Miembro del comité de Dirección de la AEFAME (Asociación de la empresa familiar de Euskadi). Miembro del comité de Dirección del Círculo de Empresarios del País Vasco. Ex -Vicepresidente 1ª de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa. Ex - Miembro del Consejo de Administración del Puerto de Pasaia.

4. Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Doña Maria Luisa Guibert Ucín llevada a cabo por esta Comisión, considera que ha aportado un gran valor a la empresa su dedicación y disponibilidad a los órganos sociales de IBERPAPEL, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Además, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejera y está en disposición para ejercer un buen gobierno de IBERPAPEL, dado que nos se tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de IBERPAPEL, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Doña Maria Luisa Guibert Ucín aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes.

Su trayectoria ha sido evaluada positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejera Externo en el Consejo de Administración.

Con la reelección de Doña María Luisa Guibert, el Consejo de Administración mantiene un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad, en los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración. Además, en materia de diversidad de género, la reelección de D^a Maria Luisa permite mantener el 30 % de mujeres en el consejo de administración, porcentaje que se pretende aumentar como objetivo del Consejo.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera Otro Externo.

En consecuencia, la Comisión considera que Doña Maria Luisa Guibert Ucín con conocimientos y experiencia idóneos para ser reelegida miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

5. Condición del consejero

Doña María Luisa Guibert Ucín fue nombrada consejera de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, en enero de 2010, año desde el que desempeñó su cargo con la condición de consejero independiente.

Al llevar más de 12 años continuados como consejera de Iberpapel Gestión y de conformidad con el apartado 4 i) del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, no puede ser considerada como consejero independiente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ejercerá sus funciones como Consejero, con la calificación "otros externos".

6. Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado del análisis llevado a cabo y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña Maria Luisa Guibert Ucin reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero otros externos, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, con la condición de consejera "otros externos", por el periodo estatutario de cuatro (4) años.

El presente informe fue aprobado por los miembros de la Comisión, el 26 de febrero de 2024